



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a **LA OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO** y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	<i>TITULO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL</i>
Requisitos de experiencia:	<i>36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL</i>

Que el objeto del contrato es **“PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL A LA OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO, EN EL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE LEY”**.

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., en octubre de 2021.

Atentamente,


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal